

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EVALUACIÓN,  
CALIFICACIÓN Y  
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.**

**ACTA: N°005- 2023: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023 UGELCHICLAYO-I CONVOCATORIA, ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2023 PARA SERVIDORES SEDE UGEL CHICLAYO.**

En la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque a las 09:14 am horas del día 07 de junio del 2023, en la oficina de tesorería de UGEL CHICLAYO, se reunieron, los integrantes del Comité de Selección, designados mediante: RESOLUCION DIRECTORAL N° 004661-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC[4546893 - 10], encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023 UGEL CHICLAYO-I CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la: ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2023 PARA SERVIDORES SEDE UGEL CHICLAYO, con la finalidad de dar cumplimiento al cronograma, referido a las etapas de: APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACION ,CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO , de las ofertas presentadas según orden de prelación, contando con el quórum reglamentario con la participación de los miembros del Comité de Selección:

- Eliana Del Carmen Abanto Carrión, en su condición de Presidente Titular.
- Percy Michael Quiñones Loayza, en su condición de Primer Miembro Titular
- Lirian Melissa Pintado Torres, en su condición de Segundo Miembro Titular.

El presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión.

**1. DETALLE DEL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES:**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

No.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre e Razón social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adyudicacia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10166302671	BARTUREN DOMINGUEZ ROCIO IVETTE	05/06/2023	Válido		05/06/2023	10166302671	0 0 1
2	Proveedor con RUC	10180890594	CASTAÑEDA HUERTAS JORGE LUIS	29/05/2023	Válido		29/05/2023	10180890594	0 0 1
3	Proveedor con RUC	10423980759	REQUE CHAFLOQUE RONALD	01/06/2023	Válido		01/06/2023	10423980759	0 0 1
4	Proveedor con RUC	20505687419	T & S S.A.C. PROHOTORES-PUBLICISTAS	29/05/2023	Válido		29/05/2023	20505687419	0 0 1
5	Proveedor con RUC	20511717486	VILEYDY-ADAN Y EVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VILEYDY-ADAN Y EVA S.A.C.	01/06/2023	Válido		01/06/2023	20511717486	0 0 1
6	Proveedor con RUC	20512393854	ROYAL FASHION SAC	30/05/2023	Válido		30/05/2023	20512393854	0 0 1
7	Proveedor con RUC	20535700894	SERVICIOS GENERALES HAVARTEX E.I.R.L.	31/05/2023	Válido		31/05/2023	20535700894	0 0 1
8	Proveedor con RUC	20535905194	TRAJES FONTEHLA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/05/2023	Válido		29/05/2023	20535905194	0 0 1
9	Proveedor con RUC	20536593145	CREACIONES EVER S.A.C.	27/05/2023	Válido		27/05/2023	20536593145	0 0 1
10	Proveedor con RUC	20546267203	G & G FASHION S.A.C.	03/06/2023	Válido		03/06/2023	20546267203	0 0 1

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20561237337	SASTRERIA REQUE E.I.R.L	29/05/2023	Válido		29/05/2023	20561237337	 
12	Proveedor con RUC	20601327440	JEDATEX S.A.C.	29/05/2023	Válido		29/05/2023	20601327440	 
13	Proveedor con RUC	20602932509	BAGERCCI S.A.C.	31/05/2023	Válido		31/05/2023	20602932509	 
14	Proveedor con RUC	20608254073	CIXMEDICAL E.I.R.L.	05/06/2023	Válido		05/06/2023	20608254073	 

## 2. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON SU OFERTA ELECTRÓNICA

En el día y horario señalado en las bases integradas, los siguientes postores han presentado su oferta a través del SEACE de manera electrónica según cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20536593145	CREACIONES EVER S.A.C.	06/06/2023	22:17:19	20536593145	06/06/2023	22:51:40	Enviado	Valido		 
2	20505687419	T & S S.A.C. PROMOTORES-PUBLICISTAS	06/06/2023	22:58:37	20505687419	06/06/2023	22:58:54	Enviado	Valido		 
3	20561237337	SASTRERIA REQUE E.I.R.L	06/06/2023	21:58:49	20561237337	06/06/2023	21:59:29	Enviado	Valido		 
4	20602932509	BAGERCCI S.A.C.	06/06/2023	16:41:02	20602932509	06/06/2023	16:43:19	Enviado	Valido		 
5	10423980759	REQUE CHAFLOQUE RONALD	06/06/2023	13:02:06	10423980759	06/06/2023	17:43:19	Enviado	Valido		 
6	10166302671	BARTUREN DOMINGUEZ ROCIO IVETTE	06/06/2023	20:55:12	10166302671	06/06/2023	20:58:14	Enviado	Valido		 

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas electrónicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases integradas

**3. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA**

POSTORES	CREACIONES EVER S.A.C.	T & S S.A.C. PROMOTORES- PUBLICISTAS	SASTRERIA REQUE E.I.R.L	BAGERCCI S.A.C.	REQUE CHAFLOQUE RONALD	BARTUREN DOMINGUEZ ROCIO IVETTE
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA</b>	<b>PRESENTO</b>	<b>PRESENTO</b>	<b>PRESENTO</b>	<b>PRESENTO</b>	<b>PRESENTO</b>	<b>PRESENTO</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo	SI	SI	SI	SI	SI	SI



52 del Reglamento. (Anexo N° 2)						
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>



**Los Postores:**

- CREACIONES EVER S.A.C.
- T & S S.A.C. PROMOTORES-PUBLICISTAS
- SASTRERIA REQUE E.I.R.L
- BAGERCCI S.A.C.
- REQUE CHAFLOQUE RONALD
- BARTUREN DOMINGUEZ ROCIO IVETTE

Cumplen con los documentos para la admisión de la oferta requeridos en las bases integradas, por tal motivo se declaran las ofertas como **ADMITIDAS**, según el cuadro antes indicado, por lo que se procederá con su evaluación.

**4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (FACTORES DE EVALUACIÓN):**

En esta etapa se procede a efectuar la evaluación de las ofertas admitidas, asignando puntaje al factor: **PRECIO** y determinar el orden de prelación de acuerdo al siguiente detalle:  
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

POSTOR	PRECIO	FORMULA	ANEXO N° 10 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA- sobre el puntaje total	PUNTAJE TOTAL	ORDE DE PRELACION
BARTUREN DOMINGUEZ ROCIO IVETTE	S/. 46,558.00	100.00	5.00	105.00	1er
CREACIONES EVER S.A.C.	S/. 47,630.00	97.75	4.89	102.64	2do
SASTRERIA REQUE E.I.R.L	S/. 50,741.00	91.76	no corresponde	91.76	3er
T & S S.A.C. PROMOTORES- PUBLICISTAS	S/. 57,245.00	81.33	4.07	85.40	4to
REQUE CHAFLOQUE RONALD	S/. 61,440.00	75.78	no presento	75.78	5to
BAGERCCI S.A.C.	S/. 65,400.00	71.19	3.56	74.75	6to
<b>PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO</b>		<b>100.00</b>			

**5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTA (REQUISITOS DE CALIFICACIÓN)**

El Artículo 75, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, de Contrataciones del Estado, al referirse a la etapa de Calificación establece:

75.1. *Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.* 75.2. *Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de*

calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

El Comité de selección, siendo las 11:45 am del día 07 de junio del 2023, acuerda suspender la etapa de calificación de ofertas en virtud al amparo del artículo 60, numeral 60.1 del Reglamento que establece: Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

Mediante CARTA N ° 01-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-CS-AS-002-2023, se notifica mediante el sistema del SEACE al postor BARTUREN DOMINGUEZ ROCIO IVETTE, subsane la omisión de la no presentación de copia simple de RNP, en amparo al Artículo 60. Subsanación de las ofertas del reglamento de la ley de contrataciones del estado; otorgándole un plazo de un (01) día hábil.

Por lo que el día 09 de junio del 2023, a horas 8:00 am se reinicia la reunión con la etapa de calificación de ofertas, precisando que el Postor: BARTUREN DOMINGUEZ ROCIO IVETTE, subsano lo solicitado el día 08/06/2023 08:58:20 AM, mediante carta S/N, adjuntando copia de RNP, obteniéndose los siguientes resultados:

POSTORES	BARTUREN DOMINGUEZ ROCIO IVETTE	CREACIONES EVER S.A.C.
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		
A. CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE (si)	CUMPLE (si)
B. EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:	CUMPLE (si)	CUMPLE (si)
ESTADO DEL POSTOR	CALIFICADO	CALIFICADO

6. SUSTENTO DE LA CALIFICACION SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN:

1. BARTUREN DOMINGUEZ ROCIO IVETTE

A.-CAPACIDAD LEGAL

- Copia de Ficha Ruc. -Presento.
- Copia Simple del Rnp. - presente.

B.-EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Que, en cumplimiento del anexo 8 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de las Bases integradas de la Adjudicación Simplificada N° 002-2023 Ugel Chiclayo, -I Convocatoria, el postor presenta un cuadro resumen, con el siguiente detalle:

ANEXO N° 08

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores:  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UGELCHICLAYO PRIMERA CONVOCATORIA  
"ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2023 PARA SERVIDORES SEDE UGEL  
CHICLAYO."  
Presente.-

La que suscribe, ROCIO IVETTE BARTUREN DOMINGUEZ, con DNI N° 16630267, con domicilio legal común en calle Santa Inés No. 660 Chiclayo detallamos lo siguiente:

N°	FACTURA N°	FECHA DE factura	RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE	Monto Facturado
1	001-26	23/10/2017	SUB REGION CUTERVO	15,193.00
2	001-28	09/06/2018	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO	45,152.00
3	E001-09	08/12/2019	DIRESA FIURA	62,640.00
4	E001-10	27/12/2019	DIRESA FIURA	35,340.00
TOTAL GENERAL S/.				158,325.00

NOTA: SE ADJUNTA COPIA DE CONFORMIDADES DE ENTREGA, CONTRATO FORMAL DE CONSORCIO, FACTURAS Y CONTRATOS

Chiclayo, 05 de Junio del 2023.  
Atentamente,

La bases integradas determinan que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con *copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente*, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones el postor acredite su experiencia con copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación.

En virtud a lo antes señalado, el postor ha cumplido con acreditar su experiencia con copia de contratos y su respectiva conformidad o constancia de prestación, considerando que en el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, como es el caso del postor BARTUREN DOMINGUEZ ROCIO IVETTE, se acredita una experiencia de S/ 14 000.00 (Catorce mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, EXPERIENCIA QUE ACREDITO EL POSTOR según detalle :

- CONTRATO N°75-2019-DSP de fecha 30/10/2019, con su respectiva constancia de cumplimiento de fecha 25/10/2021 y contrato de consorcio de fecha 25/10/ 2019.
- CONTRATO N°080-2019-DSP de fecha 05/12/2019, con su respectiva constancia de cumplimiento de fecha 22/10/2021 y contrato de consorcio de fecha 02/12/ 2019.

Por lo expuesto, respecto al presente punto: (CUMPLE).

2. CREACIONES EVER S.A.C.

A.-CAPACIDAD LEGAL

- Copia de Ficha Ruc. -Presento.
- Copia Simple del Rnp.-Presento.

B.-EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Unidad Ejecutora 300 - Educación Chiclayo.- Av. Panamericana Norte 775.- Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque

Que, en cumplimiento del anexo 8 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de las Bases integradas de la Adjudicación Simplificada N° 002-2023 Ugel Chiclayo, -I Convocatoria, el postor presenta un cuadro resumen, con el siguiente detalle:

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-UGEL-CHICLAYO-PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO /O/C	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE LA CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE	MONEDA	IMPORTE	MONTO FACTURADO ACUMULADO S/
1	INPE SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE UNIFORMES	CONT. N° 024-2018-INPE/U.E 001	06/07/2018	06/11/2018	CREACIONES EVER SAC	S/	190,000.00	190,000.00
TOTAL								S/	190,000.00

Lima, 06 de junio del 2023

La bases integradas determinan que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con *copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente*, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones el postor acredite su experiencia con copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación.

En virtud a lo antes señalado, el postor ha cumplido con acreditar su experiencia con copia de contratos y su respectiva conformidad o constancia de prestación, considerando que en el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, como es el caso del postor CREACIONES EVER S.A.C., se acredita una experiencia de S/ 14 000.00 (Catorce mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, EXPERIENCIA QUE ACREDITO EL POSTOR según detalle :

- CONTRATO 24-2018-INPE/UE001 de fecha 16/06/2018 con su respectiva constancia de cumplimiento de prestación de fecha 06/11/2018 acorde al CONTRATO 24-2018-INPE/UE001.

Por lo expuesto, respecto al presente punto: (CUMPLE).

7. ACUERDO ADOPTADO (OTORGAMIENTO DE BUENA PRO)

De acuerdo con los resultados obtenidos, el postor: **BARTUREN DOMINGUEZ ROCIO IVETTE**, cumple con los requisitos establecidos en las bases integradas, por tanto el Comité de Selección otorga **POR UNANIMIDAD** la Buena Pro del procedimiento de selección :ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023 UGELCHICLAYO-I CONVOCATORIA cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2023 PARA SERVIDORES SEDE UGEL CHICLAYO, al postor BARTUREN DOMINGUEZ ROCIO IVETTE, por el monto adjudicado de S/ 46,558.00 (cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y ocho con 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley.

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, a las 09:00 am horas del día 09 de junio del 2023.

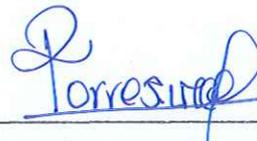


Eliana Del Carmen Abanto Carrión

Presidente del Comité As N°02-2023 .



Percy Michael Quiñones Loayza  
1er Miembro Titular del Comité.



Lirian Melissa Pintado Torres  
2do Miembro Titular del Comité.